

2 mayo 1846

# EL CONSTITUCIONAL

## CAJA DE AHORROS

de la provincia de Bogotá.

DISPACHO DEL DÍA.

Recibido por depósitos, , , , , 1,778 reales.  
Existencia anterior, , , , , 42,185

Existencia en esta fecha, 43,960

### Clasificación de los depósitos.

De 2 a 24 reales, , , , , 2  
De 101 a 500 reales, , , , , 1  
De mas de 500, , , , , 1

### Los depositantes fueron

Abogados, , , , , 1	1600
Casadas, , , , , 1	10
Establishimientos públicos, , , , , 1	160
Médicos, , , , , 1	8

63 1778

El despacho fué practicado por los Sres. administradores Alidores Aguilar y Leopoldo Borda y por el infrascrito tesorero.

Administradores para el despacho del domingo 3 de mayo próximo, los Sres. Leopoldo Borda y Félix Castro.

Bogotá, 26 de abril de 1846.

Manuel Peña.

### INSTRUCCIÓN

para la construcción de los salones de las escuelas.

Cuando se quiera fundar una escuela es importante atender a la elección del local, a fin de que esté bien ventilado y en lugar sano, porque estando destinado a contener un gran número de individuos el aire se alterará pronto sin estas condiciones. No es de menos importancia el procurar que esté aislado para prevenir los accidentes que pueden tener lugar en las calles concursadas.

Cualquier que sea el número de alumnos y la extensión del local, su forma debe ser la de un rectángulo que pueda contener por lo menos ocho mesas con sus bancos.

Debiendo ser mayor la longitud que la anchura, no se le asigna límite, con tal que sea proporcionada al número de niños que deben contener, y que pueda recibir las mesas necesarias. No es lo mismo con la anchura cuyo máximo debe ser de 27 pies.

Para calcular cuantas mesas y bancos puede contener una sala se quitan de su longitud 12 pies que son necesarios para los círculos y para la plataforma y el resto se divide por 32 pulgadas que es el espacio que ocupa una mesa con su banco y el intermedio para paso de los monitores, y el cociente dará el número de mesas que pueden colocarse.

Para conocer el largo de las mesas se quitan de la anchura ocho pies necesarios para los círculos y el resto será el largo de las mesas.

La plataforma debe tener, segúrese ha insinuado, 6 pies y entre ella y la primera mesa debe haber 4 pies. Su anchura será igual al largo de las mesas, y su altura de 3 pies.

La construcción de las paredes no exige observación particular, sino es que su altura sea proporcionada a la extensión del salón, puede variar de 11 a 16 pies, pero si deben estar bien blancas y sin desigualdad. Como es de tanta importancia la entrada ilegalmente a la sala, es posible, debe haber un número considerable de ventanas, las que estarán por lo menos a 6 pies de distancia del

suelo, para que la luz no sea tan intensa, y para que quede lugar para colgar los cuadros de lectura. El techo debe ser de cielo, raso, y lo más alto posible, para que no retumba la voz.

Para que el maestro pueda ver a todos los niños, el pagamento debe ser un plano inclinado, dandole un pie de elevación sobre 20, desde la parte más baja cerca de la mesa del maestro hasta el extremo superior de la escuela. Es conveniente que la puerta esté al lado de la plataforma y que comunique con un corredor destinado a recibir los niños. No lo es menos el que haya agua corriente, que el patio esté cercado de paredes, que hayan un lugar común, y uno ó dos cuartos de corrección.

El cuadro adjunto manifiesta las dimensiones de una sala capaz para contener desde 48 hasta 112 niños, siendo ésta una escala para mayor número.

Bogotá, abril 23 de 1846.

José M. Triana.

Cuadro que manifiesta las dimensiones que debe tener una sala para contener desde 64 hasta 112 niños. Pies castellanos.

Ancho de la sala.	Número de mesas y bancos.	Longitud de la sala.	Espacio ocupado por mesas y bancos.		Número de anchuras y bancos.	Reserva sobre la longitud.
			pies-pulg.	pulg.		
15 2	8 2	6 32 8	32	8	49	11
18 "	10 6	8 32 8	32	8	61	11
21 "	13 "	10 32 8	32	8	80	11
22 "	16 4	12 32 8	32	8	98	11
27 "	19 8	14 32 8	32	8	112	11

Nota. En los lugares donde deba haber más de ochenta niños, y que no se pueda proporcionar la anchura que se exige se prolongará la sala para que pueda mayor número de mesas. En cuyo caso éstas deben distribuirse de modo que haya mesas en la 1, 2, 3, 7, 8 y 9. Clases.

Bogotá, abril 23 de 1846.

José M. Triana.

### OBRAS PÚBLICAS Y MEJORAS MATERIALES

República de la Nueva Granada. Secretaría política del cantón Guaduas, 19 de Abril de 1846.

Sr. Gobernador.

Tengo la honrosa satisfacción de poner en conocimiento de U.S. que la plaza principal de esta villa, que por orden de esta Jefatura política se ha mandado entregar, se halla en un estado de adelanto bastante notable. Dos terceras partes de dicha plaza se encuentran ya perfectamente concluidas, habiéndose observado en este trabajo todas las reglas del arte, como son la igualdad, el nivel, la compactabilidad y la durabilidad.

Esta obra que por su utilidad ha sido de necesidad precisa, además de salvar los inconvenientes que en el invierno presentaba su necesario tránsito, y agilitar los mercados que en tiempos lluviosos se hacían penosísimos, reporta la ventaja de dar a esta villa un aspecto noble y hermoso. Cuandó esta obra esté enteramente finalizada, se deberá en gran parte al celo, vigilancia y cuidados del Sr. alcalde Dr. Januario Triana. Agregase á esto la asidua actividad con que se trabaja en la obra de la iglesia, cuyo progreso se debe a

13

C35

26

El Constit. de Cund (164) Sesión XIX 2 May 1846. Pineda 1020

bre respira de 15 a 20 veces por minuto; detrás casi una respiración por cada 4 pulsaciones del corazón y de las arterias.

Sería mucho más peligroso permanecer dos minutos sin respirar, que dos días sin comer, si diera rienda s

la razón de esto.

(Continuado)

(a) En el teatro de esta ciudad se sufre mucha molestia y riesgo de varios accidentes y enfermedades, pon no